



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5902/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día veintinueve de octubre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5902, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; en su calidad de apoderada general judicial de la Sociedad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“En vista que mi representada ([REDACTED]) NUNCA ha empleado al señor ([REDACTED]) y ante la necesidad de acreditar en el Proceso el nombre correcto del patrono del señor ([REDACTED]), acudo ante Ustedes respetuosamente, para solicitarles, en base a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, su colaboración en el ejercicio del derecho de defensa de la sociedad que represento, solicito expedir constancia o cualquier otro en donde conste bajo qué empresa fue reportado a esta institución el Señor ([REDACTED]), titular de su Documento Único de identidad número ([REDACTED]), en el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 25 de junio, ambas fechas del presente año y de esa forma la sociedad que represento pueda comprobar el error en el nombre mencionado por dicho señor.”***; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante envió por medio de correo electrónico, copia del poder que la acredita como apoderada general judicial de la [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, la Jefatura de la Sección Control de Ingresos con Visto Bueno de la Jefatura del Departamento Afiliación y recaudación remitieron respuesta a esta oficina con base en el registro que se posee en esta Institución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A


Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Infórmese a la peticionaria que previo a la entrega de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar los documentos en original.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$0.04**), lo que corresponde a 1 fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

